APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 165

MELIPILLA, 16 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Melipilla;
b)La Resolución Exenta Nº 2536, de fecha 28 de noviembre de 2014, del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
c)El Memorándum Nº 35, de fecha 14 de enero de 2015, del Director de Secretaría Comunal de Planificación;
d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Transferencia**, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don Claudio Orrego Larraín, ambos domiciliados en Bandera Nº 46, de la comuna y ciudad de Santiago, y la Municipalidad de Melipilla, en adelante denominada la Municipalidad o Entidad Receptora, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, para la ejecución del Proyecto denominado **"Construcción de Refugios Peatonales Rurales en Diversas Localidades", Código BIP: 30356180**.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL -

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/dom.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/